

## ACUERDO

13

(15 de septiembre de 2014)

**Por medio del cual se aprueba la Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros y Artículos Resultados de Investigación Año 2014.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02 123 344 el Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de la Convocatoria para Fomentar la Publicación de Libros y Artículos Resultados de Investigación Año 2014, para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión del 15 de septiembre, aprueba dicha recomendación.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a realizar la convocatoria y fijar el Cronograma correspondiente para Fomentar la Publicación de Libros y Artículos Resultados de Investigación Año 2014, así:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN  
CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS Y  
ARTICULOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2014**

El Comité Central de Investigaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a los grupos de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a participar en la presente convocatoria cumpliendo los siguientes términos:

## OBJETIVO:

**Fomentar la publicación de libros y artículos resultados de investigación de los Grupos adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira.**

### 1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- 1.1 Podrán participar los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión (VIllyE) de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 1.2 Podrán presentar para ser financiados la publicación de libros o traducción de artículos científicos resultados de investigación de un proyecto inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- 1.3 El grupo de investigación que presente libros o artículos a la convocatoria deberá encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- 1.4 Solo se podrá presentar una postulación por valor de \$5.000.000 para financiar resultados de investigación (Libros o artículos) por grupo de investigación.
- 1.5 Se verificará si el proyecto de investigación del cual es resultado el libro o artículo no cuenta con financiación en el rubro de publicaciones.
- 1.6 Para la participación en esta convocatoria se deben enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en sobre cerrado radicado en Gestión de Documentos (Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS Y ARTICULOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2014**), los siguientes documentos:

#### 1.6.1 LIBROS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

- 1.6.1.1 Carta de intención para la participación en la convocatoria donde se establezca de qué proyecto el libro que se postulará fue resultado de investigación. Cabe destacar, que solo se aceptarán de proyectos en ejecución o que hayan concluido en el último año (agosto de 2013 a agosto de 2014).
- 1.6.1.2 Documento impreso y digital del libro resultado de investigación a publicar. El documento debe ser inédito.
- 1.6.1.3 Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro resultado de investigación. Se deberá anexar la evaluación interna realizada.

#### 1.6.2 TRADUCCIÓN ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

- 1.6.2.1 Carta de intención para la participación en la convocatoria donde se establezca de qué proyecto el artículo que se postulará fue resultado de investigación. Cabe destacar, que solo se aceptarán de proyectos en ejecución o que hayan concluido en el último año. (Agosto de 2013 a agosto de 2014).

**1.6.2.2** Documento impreso y digital del artículo resultado de investigación a publicar. El documento debe ser inédito.

**1.6.2.3** Información sobre la revista a la cual se postulará el artículo de investigación.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 2.1 PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

#### 2.1.1 Criterios de Exclusión.

- Cumplimiento de los requisitos mínimos
- Primera evaluación del Comité de Publicaciones

#### 2.1.2 Criterios de evaluación y Selección

Criterios	Porcentaje	Nota Final
Resultados evaluación de pares (Promedio)	80%	
Aval Comité Editorial	20%	

**Nota 1:** La asignación de recursos se hará teniendo en cuenta la calificación iniciada por el de mayor puntaje hasta agotar los recursos asignados para la presente convocatoria.

### 2.2 TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

#### 2.2.1 Criterios de Exclusión.

- Cumplimiento de los requisitos mínimos

#### 2.1.2 Criterios de evaluación y Selección

Criterios	Porcentaje	Nota Final
Categoría e impacto de la revista en la cual se publicará el artículo de investigación	50%	
Aval Comité Editorial	50%	

**Nota 1:** La asignación de recursos se hará teniendo en cuenta la calificación iniciada por el de mayor puntaje hasta agotar los recursos asignados para la presente convocatoria.

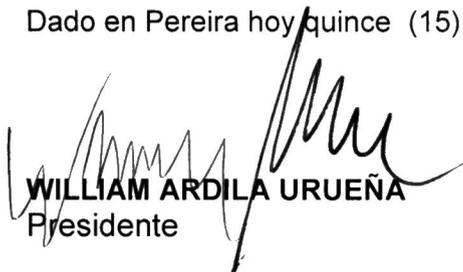
### 3. CRONOGRAMA:

Aprobación criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	Septiembre 15 de 2014
Apertura de la Convocatoria	Septiembre 19 de 2014
Recepción de libros y artículos	Octubre 24 de 2014
Publicación de resultados de los libros y artículos que cumplieron con los requisitos mínimos.	Noviembre 07 de 2014
Reclamaciones – enviar al correo electrónico (cproyecto@utp.edu.co)	Noviembre 11 de 2014
Publicación de resultados que pasan a evaluación de pares externos y del comité.	Noviembre 12 de 2014
Evaluación por parte del Comité Central de Investigaciones	Diciembre 12 de 2014
Publicación de resultados finales.	Diciembre 19 de 2014

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy quince (15) de septiembre de 2014.



**WILLIAM ARDILA URUEÑA**  
Presidente



**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario